

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Mayo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1.063/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Decreto Alcaldicio N° 2.542/12 de fecha 31 de Diciembre 2012, donde aprueba realización del programa denominado "Gimnasia de Aeróbica"; Memorando N° 565/13, de fecha 09 de Mayo de 2013 que solicita Fondo a Rendir por la suma de \$ 200.000 para la realización del programa antes señalado.

DECRETO:

1.-Otórgase, por una vez, fondo a rendir a don **OSVALDO ERICK ZENTENO PINTO**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), correspondiente a la compra de 06 (seis) buzos deportivos institucionales, 06 (seis) poleras institucionales y otros gastos que sean necesarios para la correcta ejecución del programa Gimnasia de Aeróbica.

2.-Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Doña Rosa Maria Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Hugo Vilches Fuentes, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



HVF/MGM/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dideco
Deporte y Cultura
Control



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
DEPTO. DEPORTES Y CULTURA

D.A.
13.05.13



Faby

MEMORANDUM N° 565/13

A : DIRECTOR DE JURIDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA



ALTO HOSPICIO, Jueves 09 de Mayo de 2013.

Junto con saludar, en el marco del Programa de Gimnasia de Aeróbica, solicito a Ud. gestione se me otorgue fondo a rendir por un valor de \$ 200.000- (Doscientos mil pesos), necesario para compra de:

- 6 Buzos Deportivos Institucionales
- 6 Poleras Institucionales
- Otros Gastos que se Estimen Conveniente

Se solicita cargar el gasto a cuenta municipal N° 114.03.01.

Muy atte.




Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

OZP/dque

